Martha Geovanna Quesada Sanchez

De: Andres Guillermo Pachon Luna
Enviado el: lunes, 15 de febrero de 2021 1:45 p. m.
Para: Diego Felipe Herrera Pineros; Martha Geovanna Quesada Sanchez
CC: Javier Mauricio Mosquera Lasso; Jorge Ignacio Alvarez Lopez; Paola Liseth Gaitan Herrera
Asunto: RV: OBSERVACIONES CONTRATOS 13ene21

Importancia: Alta

Buenas tardes Compañeros

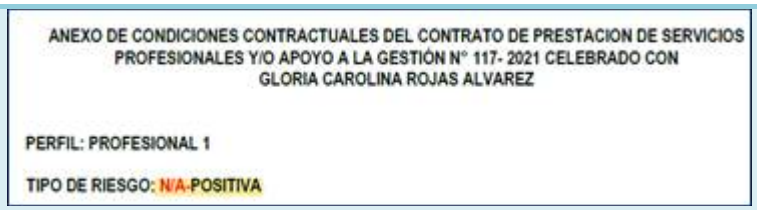
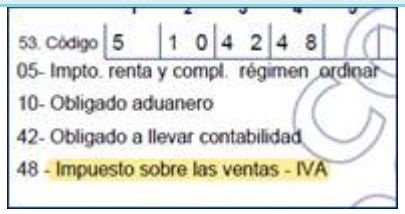
Me colaboran por favor con la respuesta a la observación indicada a los contratos en mención.

Gracias

De: Monica Yolanda Alayon Madero
Enviado el: lunes, 15 de febrero de 2021 12:37 p. m.
Para: Javier Mauricio Mosquera Lasso <javiermosquera@reincorporacion.gov.co>; Jorge Ignacio Alvarez Lopez <jorgealvarez@reincorporacion.gov.co>; Andres Guillermo Pachon Luna <andrespachon@reincorporacion.gov.co>
CC: Claudia Milena Perez Pintor <claudiaperez@reincorporacion.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES CONTRATOS 13ene21

Buenos días

De manera atenta solicitamos colaboración a fin de revisar las siguientes observaciones encontradas en los contratos registrados con fecha de inicio 13 de enero de 2021 en las siguientes condiciones:

CONTRATO	NOMBRE	OBSERVACION	
117-2021	GLORIA CAROLINA ROJAS ALVAREZ	En el Anexo de Condiciones Contractuales no se indica el tipo de riesgo ARL	 ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN N° 117- 2021 CELEBRADO CON GLORIA CAROLINA ROJAS ALVAREZ PERFIL: PROFESIONAL 1 TIPO DE RIESGO: N/A-POSITIVA
376-2021	GUILLERMO ANTONIO BELTRAN GOMEZ	En el RUT se indica que es Responsable de IVA, sin embargo en las Cláusulas Quinta y Sexta del Anexo de Condiciones	 53. Código 5 1 0 4 2 4 8 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 10- Obligado aduanero 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

		Contractuales, no se hace referencia a ello	**CLÁUSULA QUINTA. - VALOR:** El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico. mensual de los honorarios asciende a la suma de **$4.215.000 Moneda Corriente.** **CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.** LA ARN pagará el valor del contrato de la siguiente mane primer pago, mes vencido, en forma proporcional por los servicios efectivamente prestados, desde la aprobación de la garantía. **2) 10** pagos mensuales por valor de **$4.215.000** Moneda Corriente, cada Un pago final, si es procedente, en forma proporcional por los servicios efectivamente p correspondiente al último mes de ejecución del contrato.

Por lo anterior, aun cuando el registro Presupuestal fue generado se realiza seguimiento al ajuste según la observación para dar continuidad al trámite presupuestal en cumplimiento del GF-I-04 “INSTRUCTIVO PARA LA EXPEDICIÓN O MODIFICACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE COMPROMISOS” Numeral “6. EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO, 6.1 CONTRATOS O CONVENIOS”

Cordial saludo,

MONICA Y. ALAYON MADERO
Profesional Especializado
Grupo de Presupuesto
Carrera 9 No. 11 – 66, Piso 3
Código postal 110221
Bogotá DC – Colombia
Tels. +(57) 1 4430020
Ext. 10576
reincorporacion.gov.co

La paz con legalidad es de todos
ARN
Agencia para la Reincorporación y la Normalización

“La información transmitida es de carácter confidencial, está amparada por la Ley 1581 de 2012 y demás reglamentación relacionada con habeas data, junto con todas las disposiciones de seguridad de la información y protección de datos personales. La información intercambiada es de uso exclusivo de la ARN y no puede ser divulgada a ninguna parte externa”